RESOLUCIÓN No. 08566 DE 2025

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-NC-IPSE-0033-2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, Resolución 0-0004 del 08 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado 20251100053371 del 15 de agosto de 2025 y sus alcances 20251100060841 del 12 de septiembre de 2025 y 20251100063251 del 23 de septiembre de 2025, se allegó el estudio previo suscrito por el Director de Protección y Asistencia y la Líder de Sección de Esquemas de Seguridad -DPA, justificando la necesidad para contratar la ***ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL,*** así:

GRUPO 1	UNIFORME DE FATIGA
GRUPO 2	CAMISETA TIPO POLO
GRUPO 3	BOTAS TÁCTICAS.
GRUPO 4	CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN

Que, revisados los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), gestionada por Colombia Compra Eficiente, se identificaron algunos acuerdos diseñados para la adquisición de material de intendencia y materia prima de carácter general, con especificaciones y tipologías estándar. Sin embargo, la dotación requerida para los funcionarios operativos de la Dirección de Protección y Asistencia presenta características técnicas y de diseño que no se encuentran contempladas dentro del catálogo ni cumplen con los parámetros ofertados en el marco de dicho acuerdo.

Que en consideración al objeto a contratar y dado que los acuerdos marco vigentes no satisfacen la necesidad establecida por la Entidad, tal como se encuentra justificado en los Estudios previos, la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la **Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa,** teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto los bienes que va a adquirir la entidad presentan características técnicas uniformes y de común utilización que justifican la modalidad de selección.

Que, tal como se indicó en el **Resolución de Apertura No 07525 de 2025**, la Entidad publicó el día **12 de septiembre de 2025**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante SECOP II el Aviso de Convocatoria Pública, el estudio y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se estableció en la suma de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO ONCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.649.980.111,95)** incluido IVA, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, de acuerdo el análisis realizado durante la estructuración del estudio del sector que soporta el presente proceso de selección, valor que se encuentra respaldado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 36725 del 18 de septiembre del 2025** distribuido por grupos, así:

GRUPO 1	$ 701.665.175
GRUPO 2	$ 202.026.849,45
GRUPO 3	$ 437.276.925
GRUPO 4	$309.011.162,50

Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2025**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, en sesión del **26 de septiembre de 2025**, los integrantes de la Junta de Contratación aprobaron la apertura del proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2025.**

Que en virtud de los ajustes realizados por la Entidad mediante oficio radicado 20254140001993 del 02 de octubre de 2025, suscrito por el Director de Protección y Asistencia y la Líder Sección de Esquemas de Seguridad -DPA, se dio alcance por parte del área técnica a los estudios y documentos previos definitivos.

Que el **14 de octubre del 2025**, se publicó en el Secop II**,** la **Resolución No. 07525** de la misma fecha, mediante la cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2025,** así como, el pliego de condiciones definitivo.

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso, el 21 de octubre de 2025, se realizó el cierre del proceso de Selección por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0033-2025**, de acuerdo con la lista de proveedores publicada en el Secop II, presentando oferta los siguientes proponentes:

GRUPO 1 – UNIFORME DE FATIGA

CONS	PROPONENTES
1	DISMOTOS PM EU
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
4	ALSAVA SAS
5	UNIÓN TEMPORAL MILTEX 2025
6	INVERSIONES MPX S.A.S.
7	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.

GRUPO 2: CAMISETA TIPO POLO

CONS	PROPONENTES
1	DISMOTOS PM EU
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
4	ALSAVA SAS
5	UNIÓN TEMPORAL MILTEX 2025
6	INVERSIONES MPX S.A.S.
7	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.

GRUPO 3 – BOTAS TÁCTICAS

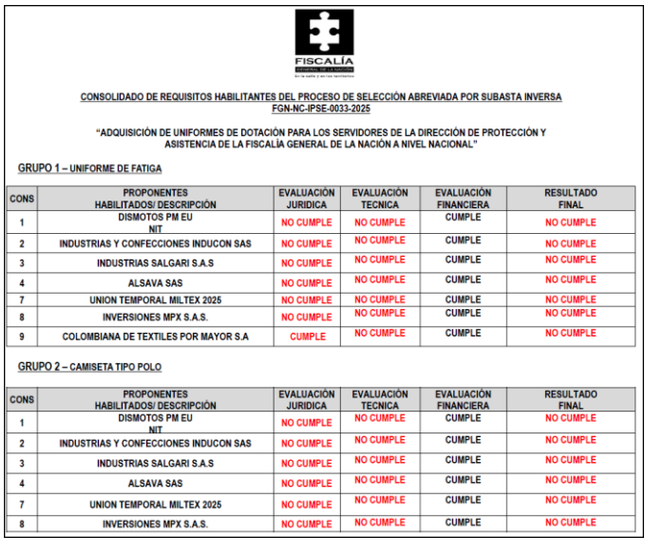
CONS	PROPONENTES
1	DISMOTOS PM EU
2	ALSAVA SAS
3	BACET GROUP SAS

GRUPO 4– CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN

CONS	PROPONENTES
1	DISMOTOS PM EU
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
4	ALSAVA SAS
5	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS
6	UNION TEMPORAL MILTEX 2025
7	INVERSIONES MPX S.A.S.
8	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A

Que, en el término previsto en el cronograma del proceso, el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de verificación, así:

I. Oficio Radicado No. 20251100070691 del 23 de octubre del año 2025 remite informe el Comité técnico.
II. Oficio Radicado No. 20256200003173 del 22 de octubre del año 2025 remite informe el Comité financiero
III. Informe del comité jurídico publicado el 23 de octubre del año 2025, arrojando el siguiente consolidado



CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0033-2025

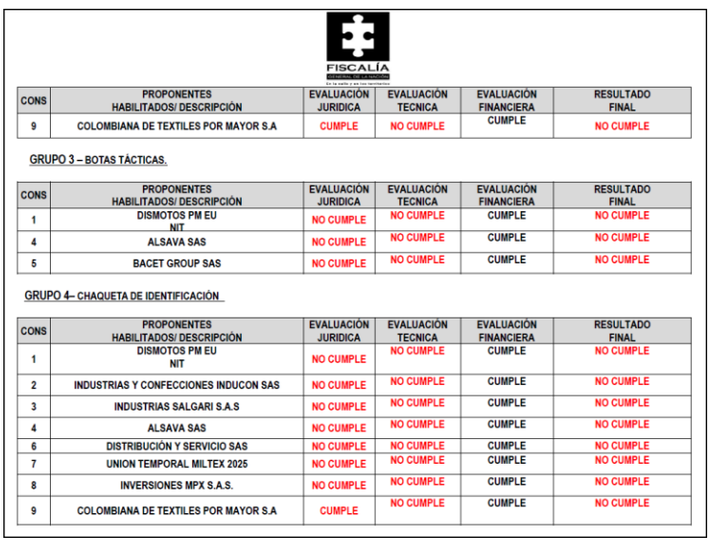
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL"

GRUPO 1 – UNIFORME DE FATIGA

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU NIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 2 – CAMISETA TIPO POLO

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU NIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 3 – BOTAS TÁCTICAS.

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU NIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	BACET GROUP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 4– CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN

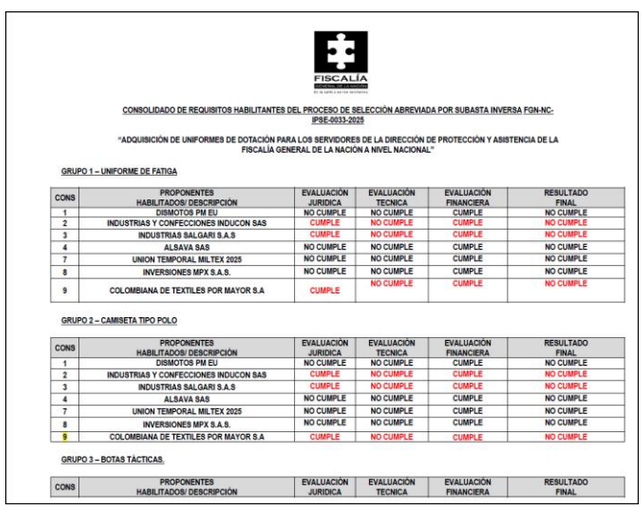
CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU NIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que los informes de verificación inicial de los requisitos habilitantes se publicaron en el SECOP II el **23 de octubre de 2025,** permaneciendo a disposición de los interesados dentro del término previsto en el cronograma del proceso, con el fin de que presentaran sus observaciones y los documentos de carácter subsanable.

Que en el término previsto en el cronograma del proceso el Comité de Evaluación verificó las subsanaciones y observaciones recibidas y como consecuencia de dicha evaluación el **28 de octubre de 2025**, rindió alcance a los informes de verificación de requisitos habilitantes así:

PRIMER ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN

I. Oficio Radicado No. 20251100072171 del 28 de octubre del año 2025 remite informe el Comité técnico.
II. Informe del comité jurídico publicado el 28 de octubre del año 2025, arrojando el siguiente consolidado



CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0033-2025

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL"

GRUPO 1 – UNIFORME DE FATIGA

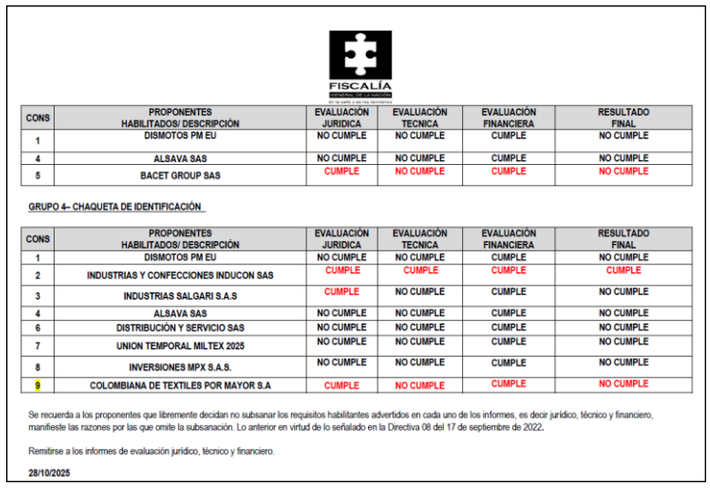
CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 2 – CAMISETA TIPO POLO

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 3 – BOTAS TÁCTICAS.

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL



CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	BACET GROUP SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 4– CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Se recuerda a los proponentes que libremente decidan no subsanar los requisitos habilitantes advertidos en cada uno de los informes, es decir jurídico, técnico y financiero, manifieste las razones por las que omite la subsanación. Lo anterior en virtud de lo señalado en la Directiva 08 del 17 de septiembre de 2022.

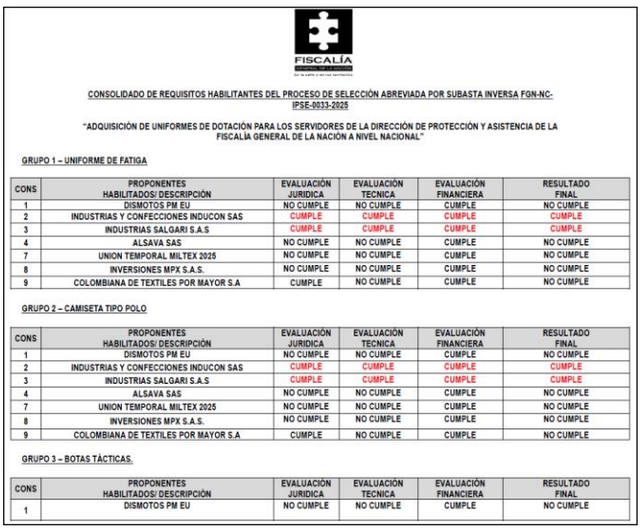
Remitirse a los informes de evaluación jurídico, técnico y financiero.

28/10/2025

Que, previo a la apertura del sobre económico, programada para el 29 de octubre de 2025 a las 09:00 AM, se recibió la subsanación presentada por los proponentes: **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS, INDUSTRIAS SALGARI S.A.S, BACET GROUP SAS** y **DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS,** dando lugar a la publicación del informe de evaluación jurídica y al consolidado definitivo de proponentes habilitados y no habilitados, así:

SEGUNDO ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN

I. Oficio Radicado No. 20251100072221 del 29 de octubre del año 2025 remite informe el Comité técnico.
II. Informe del comité jurídico publicado el 29 de octubre del año 2025, arrojando el siguiente consolidado



FISCALÍA

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0033-2025

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL"

GRUPO 1 – UNIFORME DE FATIGA

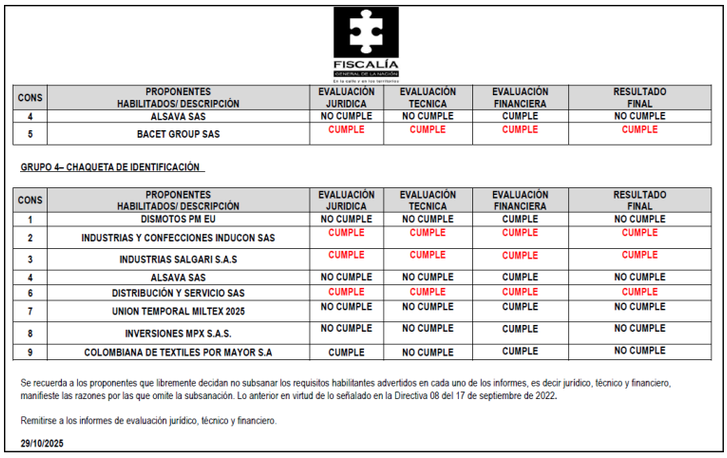
CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 2 – CAMISETA TIPO POLO

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GRUPO 3 – BOTAS TÁCTICAS.

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



FISCALÍA

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	BACET GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 4– CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN

CONS	PROPONENTES HABILITADOS/ DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO FINAL
1	DISMOTOS PM EU	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ALSAVA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	UNION TEMPORAL MILTEX 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	INVERSIONES MPX S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Se recuerda a los proponentes que libremente decidan no subsanar los requisitos habilitantes advertidos en cada uno de los informes, es decir jurídico, técnico y financiero, manifieste las razones por las que omite la subsanación. Lo anterior en virtud de lo señalado en la Directiva 08 del 17 de septiembre de 2022.

Remitirse a los informes de evaluación jurídico, técnico y financiero.

29/10/2025

Que, se llevó a cabo la apertura de las ofertas económicas contenidas en el sobre No. 2 de los proponentes habilitados, y se realizó por parte del Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual el análisis y estudio de las ofertas económicas presentadas a la luz de las causales de rechazo previstas en el numeral 3.12 del Pliego de Condiciones del proceso, concluyéndose que las ofertas económicas presentadas no se encontraban incursas en causal de rechazo.

Que, teniendo en cuenta que para el **Grupo 3** se habilitó un único oferente, cuyos bienes ofertados cumplen con las fichas técnicas exigidas para cada uno de los ítems, y que el porcentaje de descuento ofrecido se ajusta al estudio de mercado, la Entidad prescindió del evento de subasta electrónica, en aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*.

Que, el 29 de octubre de 2025, se llevó a cabo el evento de subasta electrónica para los **Grupos 1, 2 y 4,** generándose el informe correspondiente, el cual se encuentra publicado en la plataforma transaccional, así:

GRUPO 1

1. No realizaron lances
2. Como resultado se evidenció un ahorro de: 0
3. Total de proponentes habilitados para participar en la subasta: 2
4. Total de lances: 0
5. Lances por proponente:0

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Industrias Salgari S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	Lance en 0 de 1 lote	0

GRUPO 2

1. Se realizaron lances presentando un porcentaje de descuento final de: 2%
2. Como resultado se evidenció un ahorro de: 3.992.230
3. Total de proponentes habilitados para participar en la subasta: 2
4. Total de lances: 1

5. Lances por proponente:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Industrias Salgari S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	Lance en 1 de 1 lote	1

GRUPO 4

1. Se realizaron lances presentando un porcentaje de descuento final de: 2%
2. Como resultado se evidenció un ahorro de: 6.158.250
3. Total de proponentes habilitados para participar en la subasta: 3
4. Total de lances: 1
5. Lances por proponente:

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	Lance en 0 de 1 lote	0
Industrias Salgari S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS	Lance en 1 de 1 lote	1

Que, concluido el evento de Subasta Electrónica el Equipo de Estudio del Sector de la Subdirección de Gestión Contractual, verificó las ofertas económicas del proponente que ocupó la primera posición dentro del evento de subasta para los **Grupos 1, 2, 4**, así como la oferta del único oferente habilitado para el **Grupo 3**, procediendo a aplicar artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de las ofertas con precios artificialmente bajos, obteniendo el siguiente resultado:

GRUPO 1- UNIFORME DE FATIGA

*"(…) Una vez finalizado el evento de subasta para el **GRUPO 1** y ajustada la oferta económica, conforme lo indica el pliego de condiciones del presente proceso de selección, y por solicitud del área técnica, se solicitó al proponente a través de la plataforma SECOP II, realizar el aumento de cantidades para el **Grupo** de acuerdo con la necesidad real previamente definida por el área técnica en los Estudio Previos.*

*De acuerdo con lo anterior, y una vez realizado el aumento de cantidades del **GRUPO 1 – UNIFORME DE FATIGA**, el valor de la oferta final asciende a la suma **SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($701.641.850,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, la cual no pone en riesgo la ejecución del contrato que tiene por objeto: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL." (oferta económica definitiva)***
(…)"

GRUPO 2- CAMISETA TIPO POLO

*" (…) El valor final ofertado por el proponente **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS** finalizado el evento de subasta es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 195.614.775,68),** teniendo en cuenta lo anterior y conforme al porcentaje de descuento ofrecidos, NO se solicita la justificación de los precios. Así las cosas, se puede concluir que el ofrecimiento final del proponente no pone en riesgo la ejecución del contrato GRUPO 2 que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.***

Una vez finalizado el evento de subasta para el GRUPO 2 y ajustada la oferta económica, conforme lo indica el pliego de condiciones del presente proceso de selección, y por solicitud del área técnica, se solicitó al proponente a través de la plataforma SECOP II, realizar el aumento de cantidades para el Grupo 2 de acuerdo con la necesidad real previamente definida por el área técnica en los Estudio Previos.

*De acuerdo con lo anterior, y una vez realizado el aumento de cantidades del Grupo 2 - Camisetas, el valor de la oferta final asciende a la suma **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 202.013.711,36)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, la cual no pone en riesgo la ejecución del contrato.*

(…)"

GRUPO 3- BOTAS TÁCTICAS

"(…) Una vez realizado el análisis de precios, el Equipo de Análisis de conformidad con lo señalado en el numeral III de la Guía para el Manejo de Ofertas en los procesos de contratación, y teniendo en cuenta que hay sólo un proponente habilitado, concluye que la propuesta económica presentada por el proponente ***BACET GROUP SAS.*** *por valor de* ***CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($435.837.500,00),*** *no pone en riesgo la ejecución del contrato que tiene por objeto:* ***ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.*** *Así las cosas y teniendo en cuenta que no hubo evento de subasta para el* ***GRUPO 3*** *por solicitud del área técnica, se solicitó al proponente a través de la plataforma SECOP II, realizar el aumento de cantidades para el* ***Grupo 3*** *de acuerdo con la necesidad real previamente definida por el área técnica en los Estudio Previos.*

De acuerdo con lo anterior, y una vez realizado el aumento de cantidades del ***Grupo 3*** *, el valor de la oferta final asciende a la suma* ***CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 437.232.180,00)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, la cual no pone en riesgo la ejecución del contrato (…)"*

GRUPO 4- CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN

"(…) El valor final ofertado por el proponente ***INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS*** *finalizado el evento de subasta es por la suma de* ***TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($301.754.250,00),*** *teniendo en cuenta lo anterior y conforme al porcentaje de descuento ofrecidos, NO se solicita la justificación de los precios. Así las cosas, se puede concluir que el ofrecimiento final del proponente no pone en riesgo la ejecución del contrato GRUPO 4 que tiene por objeto:* ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.***

El Equipo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes de conformidad con lo señalado en el numeral III de la Guía para el Manejo de Ofertas en los procesos de contratación, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente ***INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS*** *una vez finalizado el evento de subasta es por la suma de* ***TRESCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($301.751.230,38)*** *con un porcentaje de ahorro del 2,00 %, se concluye que se encuentra acorde a los precios del mercado y no pone en riesgo la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el porcentaje diferencial obtenido entre el valor de la oferta económica y el estudio del sector definitivo, está dentro de los estándares de la metodología establecida por CCE para el manejo de ofertas en los procesos de contratación, así las cosas, se encuentra acorde a los precios del mercado. Una vez finalizado el evento de subasta para el GRUPO 4 y ajustada la oferta económica, conforme lo indica el pliego de condiciones del presente proceso de selección, y por solicitud del área técnica, se solicitó al proponente a través de la plataforma SECOP II, realizar el aumento de cantidades para el Grupo 4 de acuerdo con la necesidad real previamente definida por el área técnica en los Estudio Previos. De acuerdo con lo anterior, y una vez realizado el aumento de cantidades del Grupo 4, el valor de la oferta final asciende a la suma* ***TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 308.996.352)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, la cual no pone en riesgo la ejecución del contrato (…)"*

Que el Comité Evaluador mediante Oficio No. 20251100074711 del 10 de noviembre de 2025, emitió recomendación y concepto favorable para la adjudicación del proceso, en los siguientes términos:

"(…)

GRUPO 1: Uniforme de fatiga

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral VII "Evaluación de la oferta" del pliego de condiciones del proceso, el cual dispone que "la adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica", y considerando que la propuesta en mención cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, además de que su oferta económica se ajusta a los valores definidos por la entidad, el comité evaluador recomienda adjudicar el Grupo N.º1- Uniforme de Fatiga a la firma

INDUSTRIAS SALGARI S.A.S. -NIT: 891.401.227-9

VALOR PARA ADJUDICAR: ***$701.641.850 (SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS)*** *incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*

Grupo No. 1 Uniformes								
1	*Uniforme de fatiga* ***CAMISA*** *(Según especificaciones técnicas)*	*Unidad*	*1.253*		*$150.000,00*	*$ 28.500,00*	*$ 178.500,00*	*$ 223.660.500,00*

2	*Uniforme de fatiga **PANTALON** (Según especificaciones técnicas)*	*Unidad*	*2.511*		*$141.000,00*	*$ 26.790,00*	*$ 167.790,00*	*$ 421.320.690,00*
3	*Uniforme de fatiga **GORRA O GOLEANA** (Según especificaciones técnicas)*	*Unidad*	*1.253*		*$38.000,00*	*$ 7.220,00*	*$ 45.220,00*	*$ 56.660.660,00*
TOTAL GRUPO 1								***$ 701.641.850,00***

GRUPO 2: Camiseta tipo polo

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral VII "Evaluación de la oferta" del pliego de condiciones del proceso, el cual dispone que "la adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica", y considerando que la propuesta en mención cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, además de que su oferta económica se ajusta a los valores definidos por la entidad, el comité evaluador recomienda adjudicar el Grupo N.º2- Camiseta tipo Polo a la firma

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS -NIT: 860.519.920-0
*VALOR PARA ADJUDICAR: $**202.013.711,36 (DOSCIENTOS DOS MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*

Grupo No 2 – Camisetas								
1	***CAMISETA TIPO POLO** (Según especificaciones técnicas)*	*Unidad*	*2.936*		*$57.819,97*	*$ 10.985,79*	*$ 68.805,76*	*$ 202.013.711,36*
TOTAL GRUPO 2								***$ 202.013.711,36***

GRUPO 3: Botas Tácticas

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral VII "Evaluación de la oferta" del pliego de condiciones del proceso, el cual dispone que "la adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica", y considerando que la propuesta en mención cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, además de que su oferta económica se ajusta a los valores definidos por la entidad, el comité evaluador recomienda adjudicar el Grupo N.º 3- Botas Tácticas a la firma
BACET GROUP SAS -NIT: 900.869.049-5.

*VALOR PARA ADJUDICAR: $**437.232.180 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*

Grupo No 3 – Botas Tácticas								
1	***BOTA TACTICA** (Según especificaciones técnicas)*	*Par*	*1.254*		*$293.000,00*	*$ 55.670,00*	*$ 348.670,00*	*$ 437.232.180,00*
TOTAL GRUPO 3								***$ 437.232.180,00***

GRUPO 4: Chaquetas de identificación

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral VII "Evaluación de la oferta" del pliego de condiciones del proceso, el cual dispone que "la adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total de la oferta más económica", y considerando que la propuesta en mención cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos, además de que su oferta económica se ajusta a los valores definidos por la entidad, el comité evaluador recomienda adjudicar el Grupo N.º 4 – Chaquetas de identificación a la firma:

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS -NIT: 860.519.920-0
*VALOR PARA ADJUDICAR: $**308.996.352 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.*

Grupo No 4 – Chaquetas de Identificación								
1	***CHAQUETA DE IDENTIFICACION** (Según especificaciones técnicas)*	*Unidad*	*1.280*		*$202.860,00*	*$ 38.543,40*	*$ 241.403,40*	*$ 308.996.352,00*
TOTAL GRUPO 4								***$ 308.996.352,00***

*Por lo anteriormente expuesto, se solicita liberar el monto de **$96.018,59** del CDP No 36725 de acuerdo con los valores registrado en el cuadro que se presenta a continuación:*

GRUPO	*CDP*	*CÓDIGOS*	*VALOR DEL CDP ASIGNADO A CADA GRUPO*	*VALOR PARA AFECTAR*	*SALDO PARA LIBERAR*
1	*36725*	*C-29-01-01-000*	*$ 701.665.175,00*	*$ 701.641.850,00*	*$ 23.325,00*
2			*$ 202.026.849,45*	*$ 202.013.711,36*	*$ 13.138,09*
3			*$ 437.276.925,00*	*$ 437.232.180,00*	*$ 44.745,00*
4			*$ 309.011.162,50*	*$ 308.996.352,00*	*$ 14.810,50*
Valor total			*$ 1.649.980.111,95*	***$ 1.649.884.093,36***	***$ 96.018,59***

(..)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-NC-IPSE-0033-2025,** cuyo objeto consiste en la **"*ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL GRUPOS 1, 2, 3 y 4*",** amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36725 del 18 de septiembre del 2025** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, así:

GRUPO 1: UNIFORME DE FATIGA a la sociedad **INDUSTRIAS SALGARI S.A.S** con NIT 891.401.227-9 representada legalmente por **FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA** identificado con C.C. 91.489.289 por un valor de **SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($701.641.850)** incluido IVA, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

GRUPO 2: CAMISETA TIPO POLO a la sociedad **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS** con NIT 860.519.920-0 representada legalmente por **SAUL TORRES MUÑOZ** identificado con C.C. 19.400.606 por un valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($202.013.711,36)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

GRUPO 3: BOTAS TÁCTICAS a la sociedad **BACET GROUP SAS** con **NIT 900.869.049-5** representada legalmente por **NANCY GARCÍA CASTRO** identificada con C.C. 52.026.266 por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($437.232.180)** incluido IVA, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

GRUPO 4: CHAQUETA DE IDENTIFICACIÓN a la sociedad **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON SAS** con NIT 860.519.920-0 representada legalmente por **SAUL TORRES MUÑOZ** identificado con C.C. 19.400.606 por un valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 308.996.352),** incluido IVA, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente adjudicatario, o su apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Astrid Lorena Santamaria Díaz- Profesional Gestión II – SGC Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto – SGC		18/11/2025 20/11/2025
Vo.bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		21/11/2025
Vo.bo	Alexander Sánchez Pérez, Asesor Dirección Ejecutiva	ASP	21/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Natalia Becerra Torres– Profesional Gestión I – SGC.